



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
2702/2013	Acuerdo de iniciación	Arturo Sosa Betancort	44323516D	C/ Músico Agustín Conch 12 Las Palmas de Gran Canaria	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
2768/2013	Acuerdo de iniciación	Fermín Gutiérrez Jiménez	78888619E	C/ Prim 36 1.º D Bilbao (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	1.000 e incautación de sustancia

Burgos, a 25 de noviembre de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés